

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso No. SIOP-TFEFM-04-CI-0823/16**, relativo a la obra: **RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE Y RESTITUCION DE EMPEDRADO EN CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PIÑUELA, MUNICIPIO DE UNION DE TULA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:30 horas** del día **10 de Enero de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prof. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **12 de Diciembre del año 2016** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-TFEFM-04-CI-0823/16** en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
2.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.
3.-	DESARROLLOS INMOBILIARIOS NACIONALES, S.A DE C.V.
4.-	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V

2.- Con fecha **15 de Diciembre del año 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **16 de Diciembre del año 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo No elaboró Circulares Aclaratorias.

5.- El día **27 de Diciembre del año 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	DESARROLLOS INMOBILIARIOS NACIONALES, S.A DE C.V.	NO SE PRESENTO
4.-	GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 4,810,919.38
2.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	\$ 5,035,308.80

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria del Concurso por Invitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Convocatoria de Invitación Federal en el Capítulo 4 Punto 7.79 Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
2.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Convocatoria de Invitación Federal en el Capítulo 4 Punto 7.79 Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el techo presupuestal, lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Gobierno del Estado para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a **DECLARAR DESIERTO el presente Concurso por Invitación**, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo estipulado y solicitado en las Bases del Concurso y con fundamento en lo estipulado en el Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

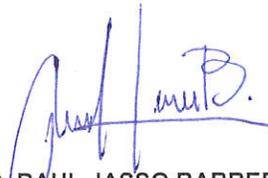
No.	EMPRESAS	
1.-	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
2.-	INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.	

2-3


MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
 DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
 DE LA SECRETARÍA DE
 INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
 DEL ESTADO


ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
 SECRETARIO TÉCNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
 REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
 DEL ESTADO DE JALISCO


ARQ. RAUL JASSO BARRERA
 REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
 LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del **Concurso** por Invitación No. **SIOP-TFEFM-04-CI-0823/16**, relativo a la obra: **RED DE AGUA POTABLE, RED DE DRENAJE Y RESTITUCION DE EMPEDRADO EN CALLE JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE LA PIÑUELA, MUNICIPIO DE UNION DE TULA**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

